



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Nombramiento de Curador Legítimo
Jurisdicción Voluntaria
Demandante: MARLIN CASAS
Radicado No: 05-001 31 10 014 2020-00210-00

1. El día de hoy se surtió el **EMPLAZAMIENTO** de todas aquellas personas interesadas en ejercer la curaduría del nieto de la demandante, no siendo necesario el emplazamiento en periódico acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 Art. 10.

Este emplazamiento se entenderá surtido pasados 15 días después de publicada la información en este registro, de conformidad con el Art. 108 del CGP.

2. El día de hoy, además se surtió la notificación del Defensor de Familia y la Procuradora adscritos a este Despacho.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**55f7ef9f7b2509e9d7e3ef259bfcc689c22dfdfd640a0a2a4bcf15d
f54887b83**

Documento generado en 29/07/2021 12:04:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**